

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponda.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 97.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los ocho billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se exhibirán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los décimos no premiados podrán ser remitidos por los poseedores de los mismos, indicando sus datos personales y el signo del Zodíaco elegido, para participar en el «Concurso del Primi-Juego» que se celebrará cada semana.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrar-se en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 23 de octubre de 1993.—El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

26021 RESOLUCION de 25 de octubre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 21 y 23 de octubre de 1993 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 21 y 23 de octubre de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de octubre de 1993.

Combinación ganadora: 49, 13, 37, 20, 5, 22.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 4.

Día 23 de octubre de 1993.

Combinación ganadora: 29, 14, 28, 49, 45 y 32.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 28 de octubre de 1993 a las veintiuna treinta horas y el día 30 de octubre de 1993 a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

26022 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, interconectada, modelo «PRO-7500», fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG.», y presentada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial de Alcobendas, calle Aragoneses, número 6, 28100 Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo, número 90057, de la balanza electrónica de mostrador, interconectada, modelo «PRO-7500», aprobada por Resolución de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, con arreglo a la disposición transitoria de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 24 de noviembre de 1992, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2002, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90057, de la balanza electrónica de mostrador, interconectada, modelo «PRO-7500».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 13 de septiembre de 1993.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

26023 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «PRO-6000», fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG.», y presentada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial de Alcobendas, calle Aragoneses, número 6, 28100 Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo, número 90056, de la balanza electrónica de mostrador, modelo «PRO-6000», aprobada por Resolución de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, con arreglo a la disposición transitoria de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 24 de noviembre de 1992, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2002, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90056, de la balanza electrónica de mostrador, interconectada, modelo «PRO-6000».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 13 de septiembre de 1993.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.